

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 74.1318.2009 de la Junta Directiva, por el que se determina que todas las menciones a las Subdirecciones Generales, las Coordinaciones Generales y el Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, que se contengan en disposiciones normativas, se deberán entender sustituidas por las nuevas denominaciones homólogas que asigna a estas unidades administrativas el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SG/SJD/0651/2009.

LIC. MIGUEL ANGEL YUNES LINARES

Director General del Instituto

Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse en asuntos generales lo relativo a sustituir las menciones de diferentes unidades administrativas del Instituto, que se contengan en disposiciones normativas, por las denominaciones homólogas que a tales unidades les asigna el Estatuto Orgánico, se tomó el siguiente:

ACUERDO 74.1318.2009.- “La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214, fracción XX, de la Ley del ISSSTE, 4 y Cuarto Transitorio del Estatuto Orgánico, determina que todas las menciones a las Subdirecciones Generales, las Coordinaciones Generales y el Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, que se contengan en disposiciones normativas, se deberán entender sustituidas por las nuevas denominaciones homólogas que asigna a estas Unidades Administrativas el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, para quedar de la siguiente forma:

DENOMINACION ANTERIOR	DEBERA ENTENDERSE
Subdirección General Médica	Dirección Médica
Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales
Subdirección General de Finanzas	Dirección de Finanzas
Coordinación General de Administración	Dirección de Administración
Subdirección General Jurídica	Dirección Jurídica
Coordinación General de Desarrollo Delegacional	Dirección de Delegaciones
Coordinación General de Transformación y Desarrollo Institucional	Dirección de Tecnología y Desarrollo Institucional
Coordinación General de Comunicación Social	Dirección de Comunicación Social
Sistema Integral de Tiendas y Farmacias	SuperISSSTE.”

Lo que me permito hacer de su conocimiento, para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 29 de junio de 2009.- El Secretario General y Secretario de la Junta Directiva, **José Enrique Ampudia Mello**.- Rúbrica.

(R.- 292035)